



Nº 1833 /2018

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL.  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de Septiembre de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 073/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/09/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 073/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/09/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.---

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.---

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

**DECRETO N°: 1556**

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita Deliberante  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1834 /2018



## REGISTRO DE DECRETOS

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

### VISTO

El Expediente Municipal N 686/2018 mediante el cual tramita el reconocimiento de deuda por la ampliación de la obra "Instalación Eléctrica Plan Federal de Viviendas" del proveedor Franco Villagra Javier Santiago; y

### CONSIDERANDO

Que en la obra "TERMINACION 20 VIVIENDAS PLAN FEDERAL DE CORONEL VIDAL" se debieron realizar trabajos adicionales referentes a la instalación eléctrica de las mismas;

Que el proveedor Franco Villagra Javier Santiago ha llevado a cabo dicha obra, como así también la mampostería, encadenado, revoques y cubierta de las viviendas de General Piran pertenecientes al mismo plan, (Cert.10 y 110) a fs (6 y 10);

Que la Secretaría de Obras Públicas ha verificado la efectiva ejecución de las obras, como así también la validez de los comprobantes presentados;

Que el proveedor no ha recibido pago alguno por los servicios prestados;

Que es necesario el reconocimiento de deuda en los términos del Art.140° del reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:RECONÓCESE** de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (883.857,34) a favor de FRANCO VILLAGRA JAVIER SANTIAGO, por las obras mencionadas en los considerandos, de acuerdo al siguiente detalle:

CERTIFICADO Nº	OBRA	COMPROBANTE	IMPORTE
10	Viviendas Gral. Piran	Fc"B" 0002-00000069	\$ 488.236,45
11	Viviendas Gral. Piran	Fc"B" 0002-00000068	\$ 117.443,56
ADICIONAL	Viviendas Gral. Piran	Fc"B" 0002-00000072	\$ 278.177,33
Importe a Reconocer			\$ 883.857,34



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**ARTÍCULO 2º: SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.---

**ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo, al interesado y a quienes corresponda, registrese y cumplido archívese. -----

**ORDENANZA N° 073**

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 12 días del mes de Septiembre del año 2018. -----

Melisa Sueyro  
PRO SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante